



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
EN EL AÑO DEL X CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL**

Corrientes, **14 OCT 2004**

4012



ORDENANZA N°:

VISTO:

El duplicado de mensura N° 17602 "U" por el cual, la señora **MARIANA IVONNE OSNAGHI DIAZ COLODRERO** divide su propiedad dejando superficies destinadas a **VIAS PÚBLICAS** y **RESERVAS de USO PÚBLICO**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ordenanza N° 1687/86 prevee que las superficies destinadas a VIAS PUBLICAS ó RESERVAS USO PÚBLICO MUNICIPAL, pasarán al DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL en el momento de ser Aprobada la Mensura por parte de la Dirección General de Catastro y Cartografía.

Que, el Proyecto fue Registrado por la Dirección GENERAL de CATASTRO y CARTOGRAFIA bajo el duplicado de Mensura N° 17602 "U".

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones realizadas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: Aceptar la Donación de superficies destinadas a VIAS PUBLICAS y RESERVAS de USO PUBLICO MUNICIPAL realizada por Mariana Ivonne Osnaghi Díaz Colodrero . D.N.I. N° 29.672.529 a saber :

VIAS PÚBLICAS:

SUPERFICIE: 1796,30 m2. (Un mil setecientos noventa y seis metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados).

RESERVA DE USO PUBLICO MUNICIPAL

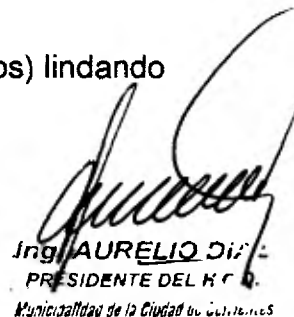
MANZANA N°: 5 – SECCION N°: 20 – CATASTRO MUNICIPAL

NORTE: 36.48 m. (Treinta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros), lindando con propiedad BROMAQ S.R.L.

SUR: 36,48 m. (Treinta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros) lindando calle Projectada sin Nombre.


Año: **JUAN CARLOS SÁNCHEZ**
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Ing. **AURELIO DÍAZ**
PRESIDENTE DEL H. C. D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
EN EL AÑO DEL X CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL

/// 2

4012



Corrientes,

14 OCT 2004

ORDENANZA N° :

ESTE : 22,95 m. (veintidos metros con noventa y cinco centímetros) lindando
Con calle Proyectada sin Nombre.

OESTE : 22,95 m. (veintidos metros con noventa y cinco centímetros) lindando
Con calle N° 19 .

SUPERFICIE : 837,14 m2 (Ochocientos treinta y siete metros cuadrados con
catorce decímetros cuadrados).

PARTIDA INMOBILIARIA : A1 - 113688 - 1.

Artículo 2° : A través de la Dirección de ESCRIBANIA MUNICIPAL se deberá
tomar razón de la aceptación de la Donación y realizar la
desafectación de las superficies ante el REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE al FOLIO REAL MATRÍCULA N° : 35823
del año 1997 y en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
al Tomo N° 7 - Folio N° 1341 - Finca N° 1081 - Libro N° 9 del Año
2003 (E.M.E.).

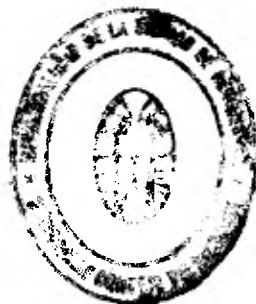
Artículo 3° : La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario
del Honorable Concejo Deliberante .

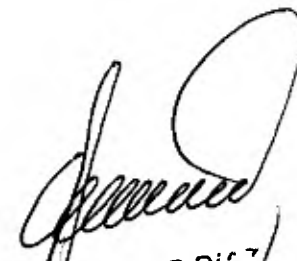
Artículo 4° : Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su
promulgación.

Artículo 5° : Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


Año JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



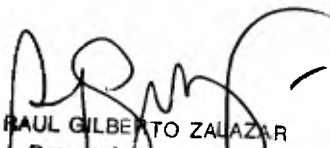

Ing. AURELIO DÍAZ
PRESIDENTE DEL H. C. D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

V I S T O : LA ORDENANZA N° 4012 SANCCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL 14 DE OCTUBRE DE 2004.

Y PROMULGADA : POR RESOLUCION N° 1432 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL 27
DE OCTUBRE DE 2004.

POR TANTO : CUMPLASE.-




PAUL GILBERTO ZALAZAR
Personal de Gabinete
Municipalidad de Corrientes
A/ C) *unión* Despacho

15 OCT. 2004 183°